



INDICACIONES SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROGRAMA EL DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

programa.

El presente documento recoge las indicaciones que deben seguir las entidades colaboradoras del **Programa para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía**, para publicitar dicho

Para hacer uso de la imagen del Programa para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía las empresas deberán acreditar estar adheridas al mismo, apareciendo en el [Registro de entidades colaboradoras](#) publicado en la web de la Agencia Andaluza de la Energía.

A tal efecto, dispondrá de la imagen/sello del Programa en formato png y ai en la pestaña Documentación en la [aplicación telemática](#) del programa.

Solicitud

Documentación

Designación de Técnicos Cualificados

Las entidades colaboradoras se limitarán a utilizar la imagen del Programa para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía y de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía en las condiciones y formatos descritos en el presente documento, de acuerdo a las obligaciones de las entidades colaboradoras, establecidas en el apartado 8 de los [Cuadros Resumen de la Orden de 23 de diciembre de 2016](#), que regula el Programa para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía.

INDICACIONES DE USO DE LA IMAGEN DE ENTIDAD COLABORADORA

Las entidades colaboradoras podrán incluir en sus propios medios publicitarios (folletos, anuncios, carteles, páginas Web, vehículos, etc.) la información del Programa para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía utilizando **única y exclusivamente** el sello facilitado por la Agencia Andaluza de la Energía.

Las empresas adheridas al programa **NO** están autorizadas a realizar variación o modificación alguna del sello identificativo de entidad colaboradora.

Así mismo, no se permite la utilización de la imagen de la Junta de Andalucía de forma independiente.

Siempre que sea posible, la imagen se reproducirá en sus colores originales, en el caso de documentación impresa en blanco y negro se permitirá la impresión en escala de grises.



Para ello, se le facilitará el siguiente sello de entidad colaboradora del Programa en formato JPG y en archivo vectorial, que deberán reproducir íntegramente en los soportes publicitarios.



Siempre que esta imagen aparezca en soportes publicitarios como folletos, carteles, anuncios en prensa, vallas publicitarias, mupis, etc, deberá ir acompañada por el siguiente texto:

Sujeto a vigencia y condiciones publicadas en BOJA, aprobadas por la Consejería de Hacienda, Industria y Energía a través de la Agencia Andaluza de la Energía.

En la publicidad realizada mediante **cuñas publicitarias**, la empresa colaboradora deberá nombrar el programa mediante la siguiente fórmula (se ofrecen dos opciones):

a. Opción 1:

- Programa para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía, Consejería de Hacienda, Industria y Energía, cofinanciado con Fondos Europeos FEDER.

b. Opción 2:

- Programa para el Desarrollo Energético Sostenible de la Junta de Andalucía cofinanciado con Fondos Europeos FEDER.

Si tuvieran alguna duda sobre la aplicación de la imagen en los soportes publicitarios o cualquier otra cuestión relacionada con el Programa para el Desarrollo Energético Sostenible, pueden realizarla a través del **soporte interactivo** habilitado para las entidades colaboradoras, en su apartado “**RESUELVE TUS DUDAS**”, seleccionando “Publicidad”.

